



## **MODIFICATORIO No. 3 AL CONTRATO No. 413 de 2012 CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA ALGUNAS INSTALACIONES MUEBLES Y ENSERES DE LAS SEDES INTERNAS Y EXTERNAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA PARA LAS VIGENCIAS FISCALES 2013 Y 2014.**

Entre los suscritos **GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.770.318 expedida en Tunja en su calidad de Rector y Representante Legal de la **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**, debidamente facultado por la Ley 30 de 1992 y los Acuerdos 066 de 2005 y 074 de 2010, quien en adelante se llamará la **UNIVERSIDAD** por una parte y por la otra, **SEGURIDAD DIGITAL LTDA NIT. 800.248.541-0** sociedad legalmente constituida mediante Escritura Pública No. 3268 Notaria 32 de Bogotá DC del 22 de Septiembre de 1994, aclarada por Escritura Pública No. 4139 del 23 de Noviembre de 1994 de la misma notaría, inscritas el 30 de Noviembre de 1994 bajo el No. 472064 del libro IX, según certificado de la Cámara de Comercio de fecha 19 de noviembre de 2012, cuyo representante legal es la señora **DENICE GARZÓN MALPICA**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 46.663.325 de Duitama quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente Modificación al Contrato No. 413 de 2012, previas las siguientes consideraciones **a)** Que el Contrato de No. 413 de 2012, se encuentra vigente **b)** Que mediante oficio recibido el 25 de octubre del 2013, la Coordinadora de la Unidad de Patrimonio Arqueológico UPTC solicitó al rector la posible inclusión de un punto de vigilancia para el museo. **c)** Que en reunión adelantada en la Dirección Administrativa y Financiera de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, los miembros del Comité de Contratación, en Sesión del Veinte (20) de Noviembre de 2013 revisaron, estudiaron, analizaron y aprobaron recomendar al Señor Rector de la Universidad, la realización de la modificación AL CONTRATO No. 413 de 2012, cuyo objeto es "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA ALGUNAS INSTALACIONES MUEBLES Y ENSERES DE LAS SEDES INTERNAS Y EXTERNAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA PARA LAS VIGENCIAS FISCALES 2013 Y 2014", en el sentido de incluir un punto de celaduría con el fin de atender el requerimiento solicitado por la Coordinadora de la Unidad de Patrimonio Arqueológico de la Uptc **d)** Que de acuerdo a lo anterior y en virtud de la normatividad superior es procedente emitir la Modificación del contrato 413 de 2012. Por lo anterior se suscribe el presente **MODIFICATORIO No. 3** al contrato No. 413 de 2012 conforme a las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA-** la cláusula **PRIMERA** del Contrato No. 413 de 2012, quedara así" **OBJETO.** El objeto del presente contrato es **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA ALGUNAS INSTALACIONES MUEBLES Y ENSERES DE LAS SEDES INTERNAS Y EXTERNAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA PARA LAS VIGENCIAS FISCALES 2013 Y 2014**, de conformidad con la oferta económica presentada por el contratista, a los precios, condiciones y cantidades descritas y especificadas y en los términos que se señalaron dentro del pliego de condiciones de la Invitación Pública, los cuales hacen parte integral del presente contrato y de acuerdo con las condiciones generales de contratación establecidos en el acuerdo 074 de 2010 Y en el horario y sitios que se describen a continuación:

**MODIFICATORIO No. 3 AL CONTRATO No. 413 de 2012 CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA ALGUNAS INSTALACIONES MUEBLES Y ENSERES DE LAS SEDES INTERNAS Y EXTERNAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA PARA LAS VIGENCIAS FISCALES 2013 Y 2014.**

VIGILANCIA	No VIGILANTES	MODALIDAD		DIAS
FACULTAD DE SALUD	3	24 HORAS	SIN ARMA	360
	3	24 HORAS	CON ARMA	360
	3	24 H LUN- VIER	SIN ARMA	240
MUSEO ARQUEOLÓGICO SOGAMOSO	3	24 HORAS	CON ARMA	360
	3	24 HORAS	SIN ARMA	360
	<b>3</b>	<b>24 HORAS</b>	<b>CON ARMA</b>	<b>360</b>
INFIERNITO VILLA DE LEYVA	3	24 HORAS		
			CON ARMA	360
BIBLIOTECA CASA ROJAS PINILLA	3	24 HORAS	SIN ARMA	360
CASA DE LA MUJER-CONSULTORIO JURÍDICO (BARRIO MALDONADO TUNJA), TALLER DE ARTES, Y LA CASA COLOMBO FRANCESA	3	24 HORAS	CON ARMA	360
SECCIONAL CHIQUINQUIRA	3	24 HORAS	CON ARMA	360
	3	24 HORAS	SIN ARMA	360
CASA BOGOTA	3	24 HORAS	CON ARMA	360
ESTACION EMISORA PIRGUA TUNJA	3	24 HORAS	CON ARMA	360
CREAD GARAGOA	3	24 HORAS	CON ARMA	360
CREAD SOATA	2	12 HORAS MIXTAS	SIN ARMA	360
		18:00 - 6:00		
CREAD YOPAL	2	12 HORAS MIXTAS	SIN ARMA	360
		19:00 - A 7:00		
GRANJA TUNGUAVITA	3	24 HORAS	CON ARMA	360
PAIPA	3	24 HORAS	CON ARMA	360
	3	24 HORAS	CON ARMA	360
EMISORA UPTC (BARRIO MALDONADO TUNJA)	3	24 HORAS	CON ARMA	360

**RESUMEN 58 VIGILANTES , 21 SERVICIOS .**

**MODIFICATORIO No. 3 AL CONTRATO No. 413 de 2012 CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA ALGUNAS INSTALACIONES MUEBLES Y ENSERES DE LAS SEDES INTERNAS Y EXTERNAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA PARA LAS VIGENCIAS FISCALES 2013 Y 2014.**

**PARÁGRAFO 1º.** LA UNIVERSIDAD se reserva el derecho a modificar, adicionando cambiando o disminuyendo el turno o puesto de trabajo, o el término de cada servicio, el cual deberá cumplir los requerimientos mínimos establecidos en el pliego de condiciones y en la propuesta. **CLAUSULA SEGUNDA.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.** La Universidad pagará el gasto que ocasione el presente contrato para el año 2014, con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2014, según autorización del Honorable Consejo Superior, y certificado de disponibilidad presupuestal No 19 de fecha 2 de enero de 2014, por la suma de \$1.390.063.138, con cargo al Registro Presupuestal No. 9 del 2 de enero de 2014. Para la prestación del servicio de vigilancia equivalente a 58 vigilantes por 21 puntos, según la propuesta y las necesidades de Universidad, previamente autorizadas por el comité de contratación. **CLAUSULA TERCERA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal no modificadas, permanecerán vigentes. **CLAUSULA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO.-** La presente **MODIFICACIÓN** se entenderá perfeccionada con la firma de las partes, y su publicación en el portal web de la Universidad.


Dado en Tunja, a los dos (2) días del mes de enero de dos mil catorce (2014).

LA UNIVERSIDAD,



**GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ**  
Rector

EL CONTRATISTA,



**DENICE GARZÓN MALPICA**  
Representante Legal  
SEGURIDAD DIGITAL LTDA NIT. 800.248.541-0

Elaboró: Diego Moreno/Administrativo Temporal Oficina Jurídica  
Revisó: Liliana Marcela Fontecha Herrera/Jefe Oficina Jurídica